





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 30 de enero del 2023 (dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas** y el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracciones, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 27 de enero de 2023, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
I. II. III. IV. V.	Registro de asistencia Declaración de validez de la sesión Análisis de la solicitud de información folio: 240469723000020, de fecha 27 de enero de 2023 Considerando Resolución
VI.	Cierre de sesión
correspondie	sistencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia nte, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a
Transparenci	ión de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de a y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, ue es preciso declarar lo siguiente:
	onarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado
	o empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí
3 Los prese integrantes, p	entes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los sor lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y formación Pública del Estado de San Luis Potosí
III Análisis 2023. El Sec mismo	de la solicitud de información folio: 240469723000020, de fecha 27 de enero de retario Técnico procede a la lectura del contenido de la solicitud, en análisis del
En atención a enero de 202 en Materia de de Búsqueda BÚSQUEDA, s artículo en m	l contenido de la solicitud de información, folio: 240469723000020, de fecha 27 de 23, lo referente a: "Atendiendo a las atribuciones señaladas en el artículo 26 de la Ley Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Personas del Estado de San Luis Potosí para la COMISIÓN ESTATAL DE colicito: a. El Programa Estatal de Búsqueda. b. Con base en la fracción XXXVIII del ención, el último diagnóstico periódico sobre los modos de operación y prácticas de que haya elaborado con motivo del diseño de acciones estratégicas de

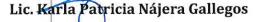
Jours Meure Me







búsqueda...."SIC. Este comité, acuerda por unanimidad de votos declarar la INCOMPETENCIA, con fundamento en los Artículo 51, 52, Fracción II, y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a lo previsto en el Artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Articulo 1, 4, fracción I, II, III, IV. V. del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y Artículo 26, fracción XXXVIII, Artículo 28, fracción VII, Articulo 30 y Artículo 37 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí.-----Los integrantes del comité, una vez realizado el análisis emiten el siguiente: ------------CONSIDERANDO:------ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.------Por lo anteriormente expuesto y fundado se: ------------RESUELVE -----PRIMERO.-. En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara formalmente por UNANIMIDAD DE VOTOS, la INCOMPETENCIA para atender el contenido de la solicitud, folio 240469723000020, con fundamento en lo manifestado en la cláusula III del presente. -----SEGUNDO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número C.T.O.M. 09/2023. -----TERCERO.- Notifiquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes. ------V.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----Así lo acordó y firma la Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero, Secretario Técnico, el Lic. Jorge Luis Salazar Posadas, primer vocal y la Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, segunda vocal. -----



Presidente del Comité de Transparencia de la

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

A. Jame Chr.







Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 09/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.------